OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Título del puesto que se oferta

Técnico/a de laboratorio

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 088/2026

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su principal función la gestión de las muestras biológicas, concretamente para el desarrollo de la Red RICORS con código **RD24/0004/0004**, y bajo el título de "*Inflamación e inmunopatología de órganos y sistemas*", dentro del grupo de investigación de IMIBIC GC13 "*Metabolismo del calcio. Calcificación vascular*".

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D. Juan Rafael Muñoz Castañeda.

Departamento / Grupo: GC13. Metabolismo del calcio. Calcificación vascular.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a.

Proyecto de cargo: RD24/0004/0004

- Contrato laboral con cargo al expediente **RD24/0004/0004**, concedido en base a la Resolución de 30 de diciembre de 2024 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Redes de Investigación Cooperativa Orientadas al Resultado en Salud (RICORS), de la convocatoria 2024 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023.
- La entidad financiadora del citado expediente es el **Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)**, estando a su vez "**Cofinanciado por la Unión Europea**".

Expediente | RD24/0004/0004

Contrato a cargo de fondos europeos: Sí

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	1.742,46 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras).
Tipo de contrato	Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
Duración	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
Periodo de prueba	2 meses.
Jornada	100% (35 horas/semana).
Fecha prevista de inicio del contrato	Enero/2027.

Funciones a realizar

- Citometría de flujo.
- Técnicas de purificación de ácidos nucleicos.
- Técnicas de amplificación por RT-PCR de DNA, RNA y miRNAs.
- Estudios de expresión y actividad proteica (Western blot, ELISA, inmunohistoquímica, inmunofluorescencia, actividades enzimáticas, ensayos colorimétricos, etc.).
- Cultivos de líneas celulares establecidas, así como cultivos primarios.
- Participación en estudios clínicos, organizando visitas de pacientes, recopilación de datos y procesamiento y envío de muestras.
- Tramitación de facturas y pedidos.
- Análisis estadísticos.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Formación Profesional de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

Formación:

- Certificado Buenas Prácticas Clínicas vigente (ICH GCP E6(R3)).

Expediente | RD24/0004/0004
Financiado por |
Cofinanciado por la Unión Europea Fondos Europeos

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

1) Formación Profesional de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
2) Certificado Buenas Prácticas Clínicas vigente (ICH GCP E6(R3)).
3) Experiencia previa mínima de cuatro años en investigación en un departamento universitario o laboratorio de investigación en relación con el puesto ofertado o similar.

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

1) Experiencia en: (Se concederán 0,25 puntos por año, hasta un **máximo de 4 puntos**, puntuándose las fracciones inferiores al año) Experiencia adicional a la requerida en los requisitos mínimos.
   - Experiencia laboral en un laboratorio de Biología Molecular (western blot, PCRs, ELISAs…). (máximo 1,5 puntos).
   - Experiencia en cultivos de células primarias (máximo 1,5 puntos).
   - Gestión y Manejo de bases de datos (Excel, Access). (máximo 1 punto).
2) Publicaciones en áreas relacionadas con la Nefrología (0,2 por artículo hasta un **máximo de 1 punto**).
3) Participación en proyectos de áreas relacionadas con Nefrología (0,2 puntos por proyecto hasta un **máximo de 1 punto**).
4) Formación reglada relacionada al puesto de trabajo (0,25 por curso, hasta un **máximo de 0,5 puntos**).
   - En bioética y aspectos legales relacionados con la investigación clínica (0,25 puntos).
   - En gestión y metodologías relacionadas con la investigación biosanitaria. (0,25 puntos).

Expediente | RD24/0004/0004
Financiado por |
Cofinanciado por la Unión Europea Fondos Europeos

5) Conocimiento acreditado de inglés, mínimo B1 o superior, o estancia en país de habla inglesa en duración igual o superior a un curso académico (**0,5 puntos**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa** de **cumplir los requisitos mínimos** exigidos y **los méritos que sean objeto de valoración**.

En el CV, será **imprescindible** indicar la **duración en meses** de la **experiencia** y/o adjuntar los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección convocatorias.personal@fibico.org.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	27	noviembre	2026	00.00 h
Fecha Fin	07	diciembre	2026	23.59 h

CLÁUSULA DE COMPATIBILIDAD

Expediente | RD24/0004/0004
Financiado por |
Cofinanciado por la Unión Europea Fondos Europeos

*La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):*https://juntadeandalucia.es/organismos/inteligenciaartificialdesarrollodigitalyadministracionpublica/areas/administracion-publica/profesionales-publicos/paginas/guia-incompatibilidades.html

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma

Expediente | RD24/0004/0004

Financiado por |

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES · Instituto de Salud Carlos III · Cofinanciado por la Unión Europea · Fondos Europeos

fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 26 de noviembre de 2026

VºBº del/de la Investigador/a Responsable

MUÑOZ CASTAÑEDA JUAN RAFAEL - 30821424K

Firmado digitalmente por MUÑOZ CASTAÑEDA JUAN RAFAEL - 30821424K
DN: C=ES, CN=MUÑOZ CASTAÑEDA JUAN RAFAEL - 30821424K, GN=JUAN RAFAEL, SN=MUÑOZ CASTAÑEDA, serialNumber=IDCES-30821424K
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.11.26 13:56:50+01'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2026.2.1

Expediente | RD24/0004/0004
Financiado por |

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Instituto de Salud Carlos III
Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos